



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

AVISO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA**

**DE CONFORMIDAD COMO LO DISPONE EL NUMERAL 5º DEL
ARTÍCULO 277 DEL C.P.A.C.A.**

HACE SABER A LA COMUNIDAD DEL VALLE DEL CAUCA

Que ante esta Corporación, se ha instaurado MEDIO DE CONTROL NULIDAD PÚBLICA ELECTORAL por parte del señor ALVARO JOSÉ BRAVO CRUZ, contra la elección de la señora DIANA MARÍA DEVIA RODRIGUEZ, elegida en el cargo de Gerente del Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E Tuluá - Valle.

La presente Nulidad Pública Electoral quedó radicada bajo el Nº 76-001-23-33-000-2012-00160-00, siendo Ponente el Honorable Magistrado, Dr. FERNANDO GUZMÁN GARCÍA, fue admitida mediante providencia del 24 de agosto de 2012, y el auto de fecha 11 de septiembre de 2012, que admite la reforma a la demanda.

Se advierte que la notificación se considerará surtida en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Igualmente, se informa a la comunidad de la existencia del proceso, para que cualquier ciudadano con interés, dentro del mismo término anterior, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado.

Copia del mismo se le remitirá, por correo certificado, a la dirección indicada en la demanda como sitio de notificación del demandado y a la que figure en el directorio telefónico del lugar, para los fines indicados en el inciso inicial C del artículo 277 del C.P.A.C.A.

Para el conocimiento público, se fija el presente AVISO en la Secretaria de la Corporación, hoy tres (03) de Octubre de dos mil doce (2012).

Atentamente,


MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA
Secretaria

gcl